

🛮 Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 077/2006 , á 19 de junio del 2006

VISTO:

El Oficio de la Concejala Trifonia Griselda Muñoz Colque, mediante la cual solicita se apruebe el pago para participar del Diplomado Internacional a Distancia "POLITICAS PUBLICAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EN AMERICA LATINA", que tiene una duración de 25 semanas con un total de 160 horas, que durará del 27 de junio al 23 de diciembre de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que, el Órgano Deliberante analizó y aprobó que las Concejalas Dra. Trifonia Griselda Muñoz Colque, Prof. DAEN Silvia Alvarez de Lima Fernández y la Sra. Carol Genevieve Viscarra Guillén participen del Diplomado Internacional, que contará con la supervisión del Servicio Nacional de Administración de Personal del Ministerio de Hacienda, a través de la Jefatura de Capacitación y Desarrollo del Servidor Público y el Centro de Capacitación y Aprendizaje a distancia en Convenio con la Universidad de Chile.

POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley de Municipalidades, en sesión de fecha 19 de junio de 2006, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.— Se aprueba la participación en el Diplomado Internacional a Distancia "POLITICAS PUBLICAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EN AMERICA LATINA", de las Concejalas Dra. Trifonia Griselda Muñoz Colque, Prof. DAEN Silvia Alvarez de Lima Fernández y la Sra. Carol Genevieve Viscarra Guillen, que tiene una duración de 25 semanas con un total de 160 horas.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Dirección Administrativa del H. Concejo Municipal el pago de \$us. 350.- (Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares Americanos), por concepto de inscripción por cada una de las Concejalas Municipales, con cargo a la partida presupuestaria del Órgano Deliberante.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Prof. DAEN Silvia Alvarez de Lima Fernández

CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Oscar Vargas Ortiz ONCEJAL PRESIDENTE

Telfs.: 333-8596 / 333-2783 / 333-3438 • Fax: 3325126 • Casilla: 2729 • Santa Cruz - Bolivia